

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO SOBRE MATERIAS CONCRETAS DEL GRUPO ENDESA

Consulta previa y periodo de consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica (EDE)

Representación de la Dirección

D. J. Ramón Fumanal González
D. Antonio Jerez Agudo
D.ª Esther Gallardo Romero
D.ª Eva Marti Pi
D. Manuel Bellas Rodríguez
D. Juan Medina Balenciaga

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Ambrós Arias Rodríguez
D. José Torres Luque
D. José Ángel García Hernández
D. Antonio Fco. León Garrido
D. José Luis Erruz Quero
D.ª María Jesús Luque Cañada

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Miguel A. García Martín
D. Miguel A. García González
D. Jordi Ros Queralt
D. David Herruzo Vilchez

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo González Calcines

En Madrid a 1 de marzo de 2016, se reúnen, en la Calle Ribera del Loira, 60, las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Acuerdo sobre Materias Concretas del Grupo Endesa, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

– Consulta previa y periodo de consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica (EDE).

En primer lugar la RS se excusa por el retraso en el inicio de la reunión, en relación al único punto del orden del día, **“Consulta previa y periodo de consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica (EDE)”**, la RS hace entrega del documento “propuesta RS a la nueva organización de red MT-BT” (se adjunta como anexo 1 a este acta) y realiza una exposición verbal del mismo, indicando que refleja la posición de la RS tras el pasado encuentro entre la RD y los secretarios generales de las secciones sindicales. Finalizada la exposición la RD solicita un receso al objeto de analizar detenidamente la propuesta sindical.

Una vez reanudada la reunión, la RD manifiesta que la propuesta de la RS

supone un retroceso en el proceso de consultas, al reflejar los mismos planteamientos de reuniones anteriores manteniendo una postura inmovilista.

En cualquier caso y en respuesta a la propuesta de la RS, la RD indica que dentro de un acuerdo global, en relación al empleo, estaría dispuesta a hablar de la posibilidad de comprometerse a que una parte de las reposiciones se produzcan en el ámbito de EDE, igualmente indica que podría analizar, en su caso, la reclasificación al nivel competencial superior de aquellos niveles competenciales IV que superasen la formación y capacitación correspondiente.

En relación al retén la RD explica que no se pueden pagar a los trabajadores retenes que no se realizan pero que estaría dispuesta, para el colectivo de trabajadores que puedan

salir este año en este ámbito, a analizar un tratamiento análogo al acordado para casos similares en los Centros de Control. La RD también indica que estaría en disposición de proponer un compromiso de homogeneización de la activación del retén entre las Uor/Zonas.

En relación a la homogeneización de funciones la RS interpela acerca de los trabajos de mantenimiento, validación de descargos y denuncias. La RD contesta que es su voluntad homogeneizar en todos los ámbitos territoriales los roles de cada NC en los trabajos y que, respecto a la tramitación de descargos, indica que el solicitante de un descargo puede ser cualquier NC pero sólo pueden validarlo los NC1 y NC2.

Respecto a la interposición de denuncia por robos en instalaciones de EDE, la RD manifiesta que homogeneizará los NC que han de interponerla y la norma de aplicación, a lo que la RS indica que en Cataluña existe la Instrucción Técnica Operativa ITO-014 vigente que indica que "La denuncia del robo y/o intrusismo será realizada por los abogados o técnicos externos a disposición de la empresa" y para el resto de territorios existe la NEM019 donde también se indica que "el abogado asignado a cada división podrá asesorar, instruir y si fuera preciso acompañar a la interposición de la denuncia" la RS vuelve a hacer hincapié que están hablando del personal propio y que éste no debe realizar las denuncias.

En cuanto al importe del CED propuesto por la RS, la RD indica que no entiende el planteamiento de la RS ni los cálculos que haya podido realizar al respecto. La RD recuerda a la RS que, en el IV CCME, se acordó para este concepto un importe máximo posible de 5.000€ por lo que es matemáticamente imposible que el importe medio calculado por la RS supere ese valor.

La RD expone propuesta de calendario para la implantación de la nueva organización que iniciaría el 30 de abril con la salida por AVS de un primer cupo de trabajadores que no impliquen cambios organizativos ni laborales, extendiéndose progresivamente hasta el mes de julio excepto en el caso de Aragón que sería más tarde.

La RS indica que, aunque las posiciones están todavía alejadas, entiende que puede haber un acercamiento en determinados aspectos.

Se produce un nuevo receso, tras reiniciarse la reunión se acuerda darla por finalizada y continuar el 2 de marzo.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

